

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(RECONOCER Y APROBAR COMO RESERVA SILVESTRE PRIVADA LA FINCA PRINZAPOLKA, UBICADA EN LA COMUNIDAD LAS DISPERSAS, MUNICIPIO DE TICUANTEPE, DEPARTAMENTO DE MANAGUA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 28.2020, aprobada el 16 de marzo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 65 del 12 de abril de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 28.2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de Reservas Silvestre Privadas, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural del MARENA. Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial No. 10.03.13 "Establecer los Criterios, Requisitos y el Procedimiento Administrativo para la Declaración, Priorización Y Promoción de las Reservas Silvestres Privadas en Nicaragua".

III

Que, habiendo obtenido dictamen favorable al reconocimiento y aprobación de la Finca **Prinzapolka**, como Reserva Silvestre Privada, dictamen elaborado mediante inspección de campo realizada por el personal técnico en el sitio propuesto de conformidad a lo establecido en el capítulo veinte (XX), artículos 98 y 99 del Decreto N°. 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

IV

Que habiéndose revisado la documentación técnica y jurídica se ha constatado que la propiedad conocida como Finca **Prinzapolka**, cumple con los criterios técnicos para su calificación como Reserva Silvestre Privada de acuerdo al Decreto N°. 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

V

Que el manejo de los recursos naturales en la propiedad Finca **Prinzapolka**, la cual se reconocerá como Reserva Silvestre Privada, serán administrado bajo los criterios, procedimientos y Plan de Manejo debidamente aprobados por MARENA, sujetos al constante monitoreo de acuerdo a las competencias asignadas en la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere La Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sección V del Decreto 01-2007, Reglamento Áreas Protegidas.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y Aprobar como Reserva Silvestre Privada la Finca Prinzapolka, Propiedad del señor Erik Emmanuel Hernández Fonseca y la Sra. Lourdes del Rosario Hernández Fonseca, conformada por un total de 30 manzana, equivalente a 21.15 hectáreas.

SEGUNDO: La Reserva Silvestre Privada Finca **Prinzapolka** se encuentra ubicada en la Comunidad Las Dispersas, Municipio de Ticuantepe, Departamento de Managua, con las siguientes Coordenadas de ubicación georeferencial: **UTM X= 581822 & Y= 1325846**, propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de finca 2414, Asiento 10, folio 189, tomo 423, número catastral 2951-1-01-000-00301, columna de inscripción, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedad.

TERCERO: Descripción de uso de suelo de toda la propiedad Finca Prinzapolka.

- La finca tiene 30 manzanas (21.15 ha)
- Bosque tropical seco: 17.14 ha.
- Restauración: 03 ha.
- Cultivos: 01 ha
- Infraestructura: 0.0098 ha

TOTAL: 30 manzanas equivalente a 21.15 hectárea

Incluir mapa y coordenadas

Coordenadas UTM 16P de ubicación Finca El Pilon		
	X	Y
1	582291	1326140
2	582109	1325830
3	581940	1325630
4	581561	1325879
5	581836	1326149
6	581907	1326162

CUARTO: El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada Finca Prinzapolka, estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el plan de manejo y planes operativos anuales que se aprueben por el MARENA, para su monitoreo y seguimiento.

QUINTO: Procédase a la firma del convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada Finca Prinzapolka, cuyos propietarios son los señores; Erik Emmanuel Hernández Fonseca y la Sra. Lourdes del Rosario Hernández Fonseca.

SEXTO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) **FANNYSUMAYA CASTILLO LARA, Ministra Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).**